

INFORMES

240
Dascientos warenta

**INFORME LEGAL REFERENTE AL
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL
DENOMINADO “COOPERATIVA DE VIVIENDA SAN BLAS 1”**

<p>ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD:</p>	<p>ANTECEDENTES:</p> <p>El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado “Cooperativa de Vivienda San Blas”, cuenta con la Ordenanza No. 0349, sancionada el 25 de enero de 2013, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 20 de septiembre de 2013, la misma que no incluyó los lotes números 1, 2, 3 de la manzana 1; lotes: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la manzana 2; lotes 12,13 y 14 de la manzana 3; lotes 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la manzana 4; lotes: 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la manzana 5; lotes: 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 de la manzana 6; lotes: 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, y 70 de la manzana 7; lotes: 71, 72 y 73 de la manzana 8; por cuanto estos se encontraban ubicados dentro de la franja de protección especial de los tanques de Petroecuador ubicados en el Beaterio y que pertenecieron al denominado lote de terreno número cuatro situado en la parroquia Chillogallo.</p> <p>Mediante adjudicación por Resolución de Regularización de Excedentes o Diferencias de Áreas de terreno No. 0338/2013 de 28 de marzo de 2013, protocolizada ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria trigésima primera del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 11 de julio de 2013, se encuentra modificada el área de escritura por la superficie real, la misma que registra un excedente de mil trescientos cincuenta y ocho con setenta y cuatro metros cuadrados (1358,74 m2).</p> <p>ESCRITURA GLOBAL:</p> <p>Mediante escritura de compra-venta celebrada el 07 de julio de 2000, celebrada ante el Notario Quinto de este cantón, Dr. Luís Humberto Navas Dávila, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 27 de marzo de 2002, el señor Luís Arnulfo López Rosero, viudo por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su hijos Raquel Judith, Dolores Piedad, Rosa Azucena, Mariana Socorro, Marco Vicente, Juan Francisco y María de Lourdes López Gavilánez, casados, venden a favor de la Cooperativa de Vivienda San Blas, el lote de terreno denominado con el número cuatro, situado en la parroquia de Chillogallo.</p>			
<p>TIPO DE ESCRITURA:</p>	<p>UNIPROPIEDAD</p>	<p>SI</p>	<p>DERECHOS Y ACCIONES</p>	<p>NO</p>
<p>OTORGADO POR:</p>	<p>Luís Arnulfo López Rosero, viudo por sus propios derechos y en calidad de mandatario de sus hijos Raquel Judith, Dolores Piedad, Rosa Azucena, Mariana Socorro, Marco Vicente, Juan Francisco y María de Lourdes López Gavilánez, casados.</p>			
<p>A FAVOR DE:</p>	<p>Cooperativa de Vivienda San Blas</p>			
<p>CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA</p>	<p>07 de julio de 2002</p>			

239
Doscientos treinta y nueve

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	27 de marzo de 2002
LINDEROS DE LA PROPIEDAD	NORTE: Con propiedad de la Asociación de Choferes y Mecánicos de la Dirección de Salud Pública;
	SUR: Con propiedad del Distrito Metropolitano de Quito;
	ESTE: Con quebrada Caupichu y camino público; y,
	OESTE: Con la Avenida Turubamba y línea del ferrocarril. del Inca
SUPERFICIE:	78.805,78 m2
CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	<p>Del Certificado de Gravamen número 1334517 de 30 de enero de 2021, se desprende que:</p> <p>Todos los lotes que conforman el reconocimiento del asentamiento humano consolidado, quedan gravados con primera y especial hipoteca a favor del Municipio de Quito, gravamen que registrará una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios, hasta la terminación de las obras de urbanización.</p> <p>Se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar.</p>

CONCLUSIONES:

- La presente información se la obtuvo de las escrituras que constan en el expediente.
- Constan de las escrituras que se encuentran en unipropiedad a favor la Cooperativa de Vivienda "San Blas", justificándose el 100% de la propiedad.
- Queda con primera y especial hipoteca a favor del Municipio de Quito.
- No se encuentra embargado ni enajenado.
- Se deja constancia del registro de inscripción de excedente o diferencias de áreas.

Quito, 25 de febrero de 2021



Firmado electrónicamente por:
**MARIA DEL
CISNE LOPEZ
CABRERA**

**Dra. María del Cisne López C.
RESPONSABLE LEGAL UERB-Q**

238
Doscientos treinta y ocho

Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-USIGC-2021-0117-M

Quito, D.M., 08 de marzo de 2021

PARA: Sr. Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza
Jefe de Unidad de Catastro Especial

ASUNTO: Solicitud de inspección y revisión del informe de implantación de accidentes geográficos en donde se determina una quebrada rellena que atraviesa el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado: "San Blas 1".

De mi consideración

Tramite con Favorable:

- En atención al documento con registro SITRA N° GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0054-M asignado el 18 de febrero de 2021, del predio **3556341**, Adjunto la Ficha de Uso Interno STHV-DMC-USIGC-2021-0069-M, de 05-de marzo del 2021.

Es decir se **RECTIFICA** un tramo de la **Quebrada Rellena a Depresión Rellena** en el lindero noroeste y el resto de los accidentes Geográficas se Ratifican en **Quebradas Rellenas**, según el Informe emitido con OFICIO 432- BQ, oficio-DMC-3058-abril-2011, basado en las fotografía aéreas Línea No. 8 Nos. 34724, 34723 de 1984, así como también en la restitución fotogramétrica de 1997 y cartografía del 1983, por lo cual se implanta sobre levantamiento topográfico presentado y se anexa Ficha Técnica.

Se deja insubsistentes los informes: TICKET OFICIO 432- BQ, oficio-DMC-3058-abril-2011, también el GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0012-M con oficio STHV-DMC-USIGC-2021-0067-M del 9/2/2021.

Particular que le comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jose Sebastian Duque Martinez
JEFE DE UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Referencias:
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0054-M

Anexos:
- Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0107-O
- Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0098-O
- Informe Técnico STHV-DMC-USIGC-2021-0066-M
- ARCHIVO BORDE DE QUEBRADA DWG
- ficha_tec_barrio_san_blas_1_predio_3556341-signed.pdf

Copia:
Srta. Arq. Erlita Fanina Villota Ruano
Técnico de Sistemas de Información Geográfica Catastral

Sr. Arq. Jose Andres Bermeo Quinde
Responsable Técnico UERB Quitumbe

237
Doscientos treinta y siete

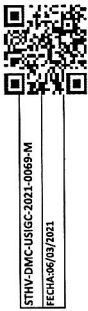
Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-USIGC-2021-0117-M

Quito, D.M., 08 de marzo de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Erlita Fanina Villota Ruano	efvr	STHV-DMC-USIGC	2021-03-08	
Revisado por: Jose Sebastian Duque Martinez	JSDM	STHV-DMC-USIGC	2021-03-08	
Aprobado por: Jose Sebastian Duque Martinez	JSDM	STHV-DMC-USIGC	2021-03-08	



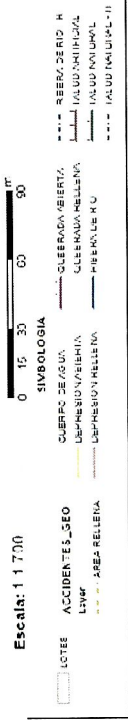
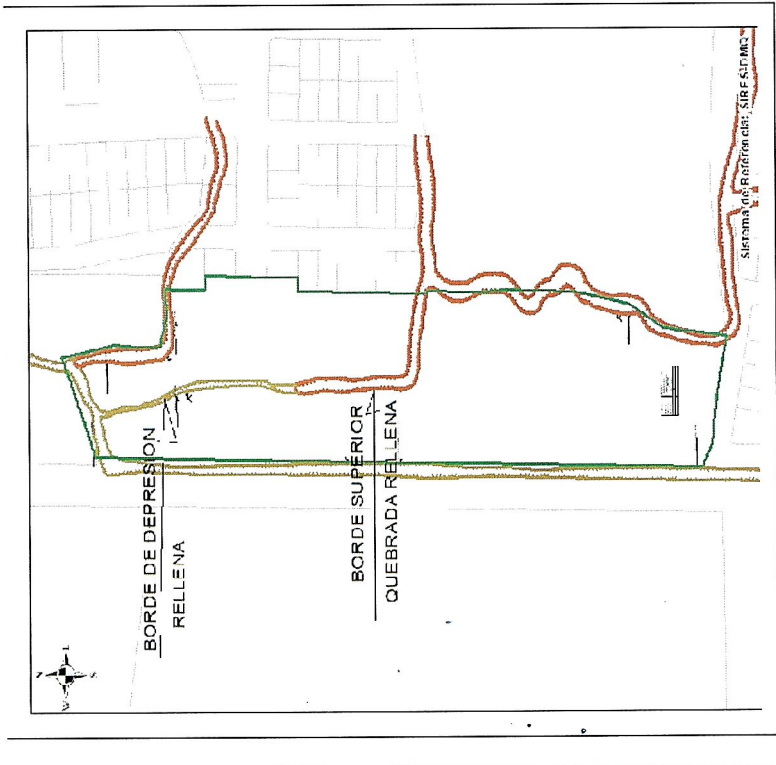
236
Doscientos treinta y seis



STHV-DMQ-USIGC-2021-0069-M

FECHA: 06/03/2021

DATOS TÉCNICOS	
ANGULO DE INCLINACIÓN / PENDIENTE	
Quebrada (BQ)	
Abierta	
Rellena	X
Talud (T)	
Natural	
Artificial	
Depresión (D)	
Abierta	
Rellena	X
Ribera de Río	
Ribera de Río	
Cuerpo de Agua	
Laguna	
Embalse	
Cuenca Hidrográfica	
Acuíferos	
Otros	
OBSERVACIÓN	



INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO

PROPIETARIO	1790996689001
C.C./R.U.C.:	COOPERATIVA DE VIVIENDA SAN BLAS
Nombre:	
DATOS TÉCNICOS DEL LOTE	
Número de predio	3556341
Geo clave:	3
Clave catastral anterior:	22908,99
En derechos y acciones:	22908,99
Área de lote (escritura):	
Área de lote (levantamiento):	
ETAM (SU) - Según Ord. 269:	8542,3
Área bruta de construcción total:	371,13
Prente del lote:	
Administración zonal:	TURUBAMBA / SAN BLAS 1
Parroquia:	
Barrio / Sector:	

Informe Técnico para proceder según Ordenanza No. 001 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Sub Parágrafo I, en su Artículo IV.1.116 "Áreas de protección de laderas", Artículo IV.1.117 "Áreas de protección de quebradas", Sub Parágrafo I del Artículo IV.1.118. "Áreas de protección de los cuerpos de agua, ríos, lagunas, embalses y cuencas hidrográficas, sancionada el 29 de marzo de 2019, en el Libro IV "Del Ej. Territorial, Libro VI: Del Uso de Suelo.

Este informe no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni dá derechos sobre la propiedad del inmueble.

INSUMOS TÉCNICOS

RESTITUCIÓN FOTOGRAFÉMICA 1x 7001 y 1997
PROYECTO 2014 RESTITUCIÓN BORDES DE QUEBRADA
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO (2020)
ORTOFOTOMOSACO DMQ - ESCALA 1:1.000 del 2010
RASTER 1984 (N. - 32806) CARTOGRAFÍA DE 1983
FOTOS AERIAS LINEA No. 8 Nos. 34742, 34723 DE 1983

Aviso Importante:

Se deja inasistidos los informes, TICKET OFICIO 432- BQ, oficio DMQ-3058-abril-2011, también el GADDMQ-STHV-DMQ-LICE-2021-0012-M con oficio STHV-DMQ-USIGC-2021-0067-M del 9/2/2021.

OBSERVACIÓN

- La información de accidentes geográficos ha sido generada de acuerdo a los datos que se encuentran en el plano de levantamiento con respecto al accidente geográfico por favor solicitar revisión adjuntando los requisitos que se encuentran en el formulario de actualización catastral.
- Este predio no tiene lindero con los lotes catastrales como ubicación geográfica, linderos y otros. Se procederá de acuerdo al catálogo de trámites, realizar el correspondiente trámite de actualización catastral.
- Esta Unidad no se responsabiliza de la regularización del área de terreno con respecto a la ordenanza 126 u.o.a.

Responsable: null
Fecha: 06/03/2021
JOSE SEBASTIAN ALONSO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

UNIDAD EJECUTANTE: **CATASTRO**

235
Doscientos treinta
y cinco

17 DIC 2018

Abogada
Karina Subía Dávalos
**DIRECTORA EJECUTIVA UNIDAD
ESPECIAL REGULA TU BARRIO**
Presente

De mi consideración:

Mediante oficio No. UERB-1543-2018 del 07 de Noviembre de 2018, ingresado con ticket GDOC No. 2018-171504, la Unidad Especial Regula Tu Barrio solicitó a esta Dirección, emitir el informe de accidentes geográficos y se realice la actualización Catastral para la obtención de la cédula Catastral o la resolución de diferencia y/o excedente de áreas del **Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "San Blas 1"**, identificado con predio N° 3556341 ubicado en la Parroquia de Turubamba.

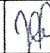

En atención a lo solicitado, la Unidad Gestión Catastral Asentamientos Humanos de Hecho informa que, una vez revisada la documentación así como el informe de accidentes geográficos emitido con Memorando 582-EYSIG del 01 de diciembre de 2018, el predio N° 3556341, con Clave Catastral N° 32806-14-001, perteneciente al Asentamiento Humano "**San Blas 1**", ha sido actualizado el área gráfica, de escritura y del levantamiento con un área de 22908,99 m², y de acuerdo al artículo 1 de la Ordenanza 126 no aplica a la Regularización de Excedente o Diferencia de Áreas de Terreno.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por	Arq. María Belén Cueva Servidor Municipal	13/12/2018	
Elaborado por	Ing. Germania Maila	13/12/2018	
Oficio	N° 258-AHH-2018		
Ticket GDOC	2018-171504		

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por:
Firma:
Fecha: **26 DIC 2018**

234
Doscientos treinta y cuatro



Oficio STHV-DMPPS- : 3440

DM Quito, 22 JUL 2019

Ticket GDOC – 2019-077321

Abogado
Rogelio Echeverría
**DIRECTOR DE LA UNIDAD
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO" (E)**
Presente



Asunto: Áreas de Protección Especial del Beaterio

De mis consideraciones:

En atención al oficio No. UERB-699-2019, de fecha 04 de junio de 2019 ingresado a esta dependencia con número de trámite de la referencia GDOC de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual solicita se especifique las afectaciones por bombonas de Petroecuador en el sector del Beaterio en archivo físico y digital de los Asentamientos El Dorado del Sur, Comité Pro Mejoras Barrio Jesús de Nazareth y San Blas No.1.

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda remite en digital y en físico un plano en formato A4 donde constan los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado Comité Pro Mejoras Barrio Jesús de Nazareth, San Blas No.1 y el predio No. 30074 ubicado en el asentamiento El Dorado del Sur y las áreas de protección especial del Beaterio descritas en el apartado Disposiciones Generales Cuarta de la Ordenanza Metropolitana N° 210, sancionada el 12 de abril de 2018.

"Incorpórese al mapa PUOS P2 de Áreas de Protección Especial, el área de protección del Beaterio correspondiente a las siguientes áreas:

- *Una franja perimetral de 100 m de ancho medidos desde el límite del lindero de la terminal del Beaterio, en el cual se prohíbe la construcción de plantas industriales, almacenamiento de sustancias combustibles, inflamables o explosivas, así como montaje de instalaciones eléctricas, centrales térmicas y líneas de transmisión eléctrica.*
- *Una Zona de posibles afectaciones por incendio por fuera del lindero de la Terminal El Beaterio, delimitada por EP PETROCUADOR mediante el Oficio No. 21989-SIN-2016 de fecha 05 de agosto de 2016, en aplicación al Decreto Ejecutivo 1215, de fecha 13 de febrero de 2001, que adopta en su artículo 25 literal c.) la norma técnica internacional NFPA30 Código de líquidos inflamables y combustibles, y específicamente en el Mapa de*

García Moreno N2-57 Y Sucre, Ex Hogar Xavier - PBX: 3952 300 - www.quito.gob.ec

233
Doscientos treinta y tres



distancias mínimas de seguridad hasta una propiedad, en la cual se prohíbe toda construcción y el desarrollo de todo tipo de actividades."

Atentamente,

Arq. Vladimir Tapia

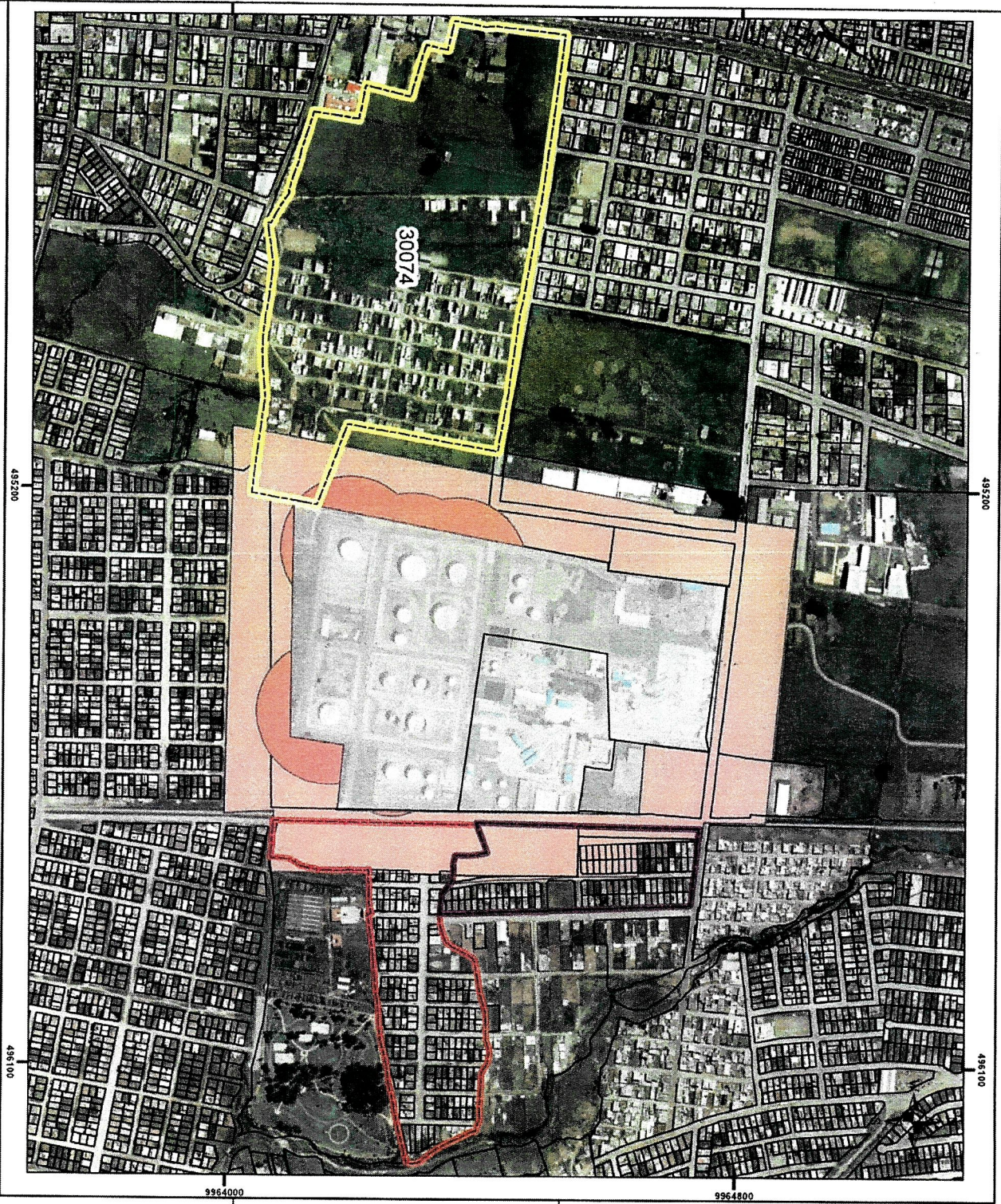
**DIRECTOR METROPOLITANO DE POLITICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

ACCIÓN	RESPONSABLES	SIGLA - UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Tatiana Astudillo	DMPPS	2019-07-15	
Revisado y aprobado por:	Arq. Alexis Salazar	DMPPS	2019-07-15	

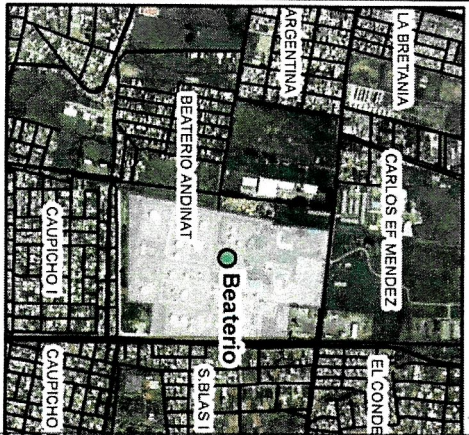
Ejemplar 1: Usuario
Ejemplar 2: Archivo General STHV
Ejemplar 3: Archivo DMPPS

232
Doscientos treinta y dos

Áreas de Protección Especial del Beaterio



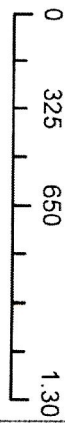
Mapa de Ubicación



Leyenda

- Barrio San Blas
 - Comité Pro Mejoras Jesús de Nazar
 - Predio N° 30074
 - Lotes
 - Beaterio
- Área de Protección Especial**
- Norma NFPA30
 - Decretos Supremos (Franja 100 m)

Escala Gráfica



Oficio Nro. STHV-DMGT-2019-0530-O

Quito, D.M., 23 de octubre de 2019

Asunto: Informe de afectación vial al Barrio San Blas No. 1

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

En atención a su oficio No. UERB-831-2019 de 03 de julio del 2019, mediante cual solicita el criterio técnico de esta Secretaría, respecto a la afectación vial que mantiene el barrio San Blas No. 1, indico lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 0349 de 28 de enero de 2013, el Concejo Metropolitano aprobó el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado San Blas, a favor de la Cooperativa de Vivienda San Blas, en la cual se especifica que, "*Existen 73 lotes que se encuentran en su totalidad dentro de la franja de protección especial del Beaterio, signados del uno (1) al setenta y tres (73), ubicados en las manzanas de la uno (1) a la ocho (8), a los que no se habilita su uso de suelo y cuyo detalle es el que consta en el plano y en el cuadro de áreas adjunto al presente instrumento*".

En el plano adjunto a la Ordenanza Metropolitana No. 0349, se verifica que existen lotes de terreno que se encuentran afectados por la protección especial del Beaterio (15.186,85 m²) y por la planificación vial de la Avenida Turubamba (8.124,37 m²), siendo así que textualmente indica, "Línea de afectación vial 26,00m desde eje línea férrea".

Revisado el MAPA PUOS V2 que contiene la Categorización y Dimensionamiento Vial del Distrito Metropolitano de Quito, se verifica que el Barrio San Blas inmerso en el inmueble con predio No.3556341, se encuentra afectado por una línea de intención vial denominada Avenida Turubamba de ancho 50,00 metros.

CONCLUSIONES:

Las líneas de intención vial constantes en el MAPA PUOS V2, son vías proyectadas que deben seguir el debido proceso de aprobación del trazado vial definitivo, por parte del Concejo Metropolitano.

La Avenida Turubamba se encuentra proyectada a un ancho de 50,00 m, tomando como

230
Doscientos treinta

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por: *[Firma]*
Fecha: 23, OCT. 2019

*Por favor Miguel
Para el trámite
pertinente.*

Oficio Nro. STHV-DMGT-2019-0530-O

Quito, D.M., 23 de octubre de 2019

referencia el eje de la línea férrea, y además la Municipalidad aun no cuenta con el trazado vial definitivo aprobado.

CRITERIO TÉCNICO:

En base a los antecedentes expuestos y conclusiones, es criterio de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, indicar que para cualquier habilitación del suelo en el inmueble signado con predio No. 3556341 y clave catastral No. 32806-14-001, se debe dar cumplimiento a lo establecido en los planos adjuntos en la Ordenanza Metropolitana No. 0349 de 28 de enero de 2013.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Donny Roberto Aldean Tinoco	drat	STHV-DMGT	2019-09-30	
Revisado por: Wuillan Patricio Jaramillo Arciniega	wpja	STHV-DMGT	2019-10-21	
Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	STHV-DMGT	2019-10-23	

229
Doscientos veinte y nueve



EL MUNICIPIO DE QUITO

Oficio Nro. FEEP-FEEP-2019-0320-O

Quito, D.M., 26 de junio de 2019

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD AFECTACIÓN LÍNEA FÉRREA POR LA AMPLIACIÓN DE LA AV. TURUBAMBA.

Señora Abogada
 Karina del Carmen Subia Davalos
Directora de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio"
SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señor
 Pablo Jose Melo Ordoñez
Coordinador
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
 En su Despacho

De mi consideración:

En atención a los Oficios No. 126 UERB 2019 y UERB-060-2019 de 12 de febrero y 16 de mayo de 2019, respectivamente, referente a la afectación que se presenta por la calle Línea Férrea, sobre el asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "San Blas No. 1".

Al respecto me permito indicar lo siguiente:

Mediante Memorando Nro. FEEP-GO-2019-0558-M de 18 de junio de 2019, el Gerente de Operaciones de FEEP informa:

"(...) Del análisis técnico realizado, con el fin de brindar una mejor movilidad vehicular en el sector denominado San Blas N° 1 Sur de Quito, nos pronunciamos en el sentido de que técnicamente es factible ceder 4,60 metros a un costado de los 10 metros que estipula el derecho de vía; por lo que el Municipio deberá realizar los actos administrativos, para que, por medio de una ordenanza específica de este sector, se indique el cambio de la geometría del derecho de vía ferroviaria, asimismo se incluya la obligatoriedad de que los trabajos a realizarse no interfieran en la normal circulación del movimiento ferroviario ni afecten la infraestructura de la plataforma vial; y, debido a que los trabajos solicitados para la ampliación de la Av. Turubamba estan destinadas a satisfacer un servicio público, no sería procedente el cobro de tasa por derecho de vía.

Previo a emitir la ordenanza, deberá el Municipio entregar toda la documentación inherente sobre este tema, así como planos definitivos debidamente firmados para conocimiento y aprobación de FEEP, según lo manifestado mediante Memorando Nro. FEEP-GJ-2019-0392-M: "en el evento de que FEEP o Contratistas, se encontrasen realizando trabajos dentro del derecho de vía de FEEP, y pretenda realizar trabajos destinados a la instalación de tuberías de alcantarillados, agua potable, fibra óptica, soterramiento de cables eléctricos, que se encuentren fuera del derecho de vía de FEEP, deberá contar con la autorización de los órganos competentes, de la misma forma los trabajos que vayan a ejecutarse, en los cruces por donde atraviesa la vía férrea y forma parte de la carretera, se tendrá que poner en conocimiento del órgano competente con la finalidad de que se tomen las medidas preventivas del caso". Por parte de Ferrocarriles del Ecuador EP, estos trabajos se coordinarán con el Ing. Israel Peña Especialista de Infraestructura de la Gerencia de Operaciones".

Con este antecedente, solicito se considere lo descrito en líneas anteriores.

Contacto en FEEP EP
 Ing. Israel Peña - Especialista de Infraestructura de la Gerencia de Operaciones
 Correo electrónico: ipena@ferrocarrilesdelecuador.gob.ec
 Teléfono: 3992 100 ext 1233

228
 Doscientos veinte y ocho

4

Oficio Nro. FEPP-FEPP-2019-0320-O

Quito, D.M., 26 de junio de 2019

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Fabiola Arévalo Ponce
GERENTE GENERAL

Referencias:
- FEPP-GO-2019-0558-M

Anexos:
- fepp-go-2019-0558-m.pdf

Copia:
Arquitecto
Jacobo Herdoíza
Secretario General de Habitat y Vivienda
MUNICIPIO DE QUITO

Señor
Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señor Ingeniero
Alexy Paul Cedeño Sarango
Gerente de Operaciones

Israel Vinicio Peña Granda
Especialista en Infraestructura

ip/má/ac

ENMA FABIOLA
AREVALO PONCE

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2021-0794-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2021

Asunto: Informe de trazado vial actualizado del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: "San Blas 1".

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Administración Zonal Quitumbe.

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0191-O; sírvase encontrar adjunto el informe técnico de trazado vial Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2021-042.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Monica Alexandra Flores Granda
ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0191-O

Anexos:

- Plano en archivo digital del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: "San Blas 1".
- Memorando No AZQ-DGT-UTV-2018-1310
- Informe de trazado vial No. AZQ-DGT-UTV-IT-2021-042-signed-signed.pdf
- Informe de Regulación Metropolitana No. 737730.pdf
- Plano aprobado Barrio San Blas I Etapa Ord. 0349.pdf

226
Doscientos veinte y seis

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2021-0794-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2021

Copia:

Señora Ingeniera
ana Alicia Abarca Jaramillo
Técnico de la Unidad de Territorio y Vivienda

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANA ALICIA ABARCA JARAMILLO	aaaj	AZQ-DGT-UTV	2021-03-10	
Aprobado por: Monica Alexandra Flores Granda	mafmg	AZQ	2021-03-11	



Documento Firmado
electrónicamente por
MONICA
ALEXANDRA
FLORES GRANDA

225
Doscientos veinte y cinco



ASUNTO: Trazado vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado:
"San Blas 1".

Quito, D.M., 10 de marzo de 2021

1. ANTECEDENTES

En atención al oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0191-O, suscrito por el Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera, mediante el cual en la parte pertinente solicita: "(...) de la manera más cordial se disponga a quien corresponda emitir el INFORME DE TRAZADO VIAL ACTUALIZADO del predio Nro. 3556341 y clave catastral Nro. 32806 14 001, correspondientes al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: "SAN BLAS 1", ubicado en la parroquia Turubamba (...)".

Al respecto se menciona:

2. ANÁLISIS TÉCNICO

2.1. UBICACIÓN



Imagen 1. Lote de terreno signado con predio Nro. 3556341-Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito (SIERC-Q).

2.2. INSPECCIÓN

En base al plano adjunto del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "San Blas 1" y plano del Barrio San Blas I Etapa aprobado mediante ordenanza No.0349 de fecha 25 de enero de 2013; la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, procede a verificar las dimensiones de las calles: S50, E4E, S49C, S50A, S50B y S50C.

Los lotes de terreno que colindan con las vías mencionadas se encuentran consolidados en un 100%.

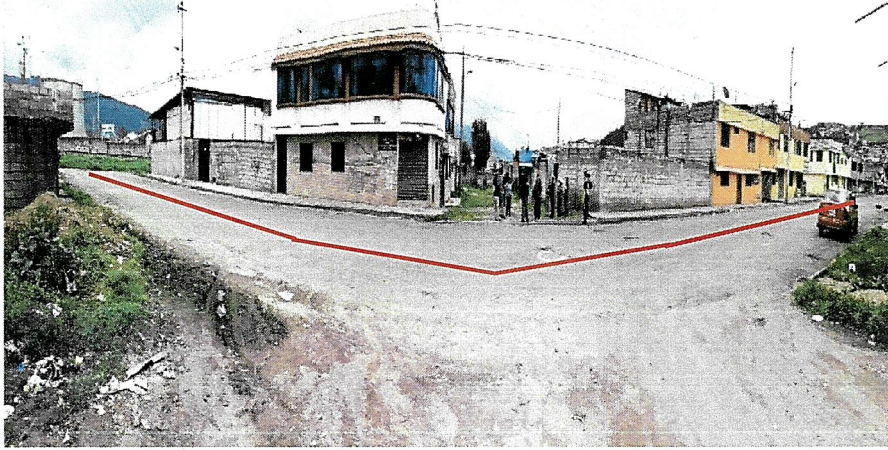


Imagen 2. Fotografía panorámica Calle S50 – Estado actual asfaltado.



Imagen 3. Calle E4E – Estado actual en tierra.



Imagen 4. Calle S49C – Estado actual en tierra.

223
Doscientos veinte y tres



Imagen 5. Calle S50A – Estado actual en tierra.



Imagen 6. Calle S50B– Estado actual en tierra



Imagen 7. Calle S50C– Estado actual en tierra

3. BASE LEGAL

- ORDENANZA METROPOLITANA 0172 - DEL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - Parágrafo VII.- De Las Reglas Técnicas De Arquitectura Y Urbanismo - Artículo... (27).- Reglas Técnicas - Artículo... (28).- Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo.- Literal 1.
- ANEXO DEL LIBRO INNUMERADO "DEL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" - Reglas Técnicas De Arquitectura Y Urbanismo - Cuadro N° 1.- Especificaciones mínimas para vías urbanas.

4. CONCLUSIONES

Las vías en mención si se encuentran dentro de los parámetros establecidos en lo que se refiere al cuadro No.1 de vías de la Ordenanza No.0172 que contiene las normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano (especificaciones mínimas para vías urbanas).Ver anexo 1.

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe no se responsabiliza por inconsistencias en las mediciones de lotes y sus respectivas áreas, el criterio técnico es únicamente en base a la verificación de las vías en sitio conforme el plano adjunto por la Unidad Especial Regula tu Barrio y plano aprobado del Barrio San Blas I Etapa mediante ordenanza No.0349 de fecha 25 de enero de 2013.

Atentamente,

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**ANA ALICIA
ABARCA
JARAMILLO**

Ing. Ana Abarca

**TÉCNICO DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y
VIVIENDA**

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN GERARDO
PAEZ FERNANDEZ**

Ing. Esteban Páez

**JEFE ZONAL DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y
VIVIENDA**

Adjunto: Informe de Regulación Metropolitana (IRM) Nro. 737770.
Plano aprobado Barrio San Blas I Etapa formato pdf.

ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA
Elaborado por:	A. Abarca J.	UTV	10-mar.-2021
Revisado por:	E. Páez	UTV	10-mar.-2021
Aprobado por:	M. Ramírez	DGT	10-mar.-2021



ANEXOS

Anexo 1. Cuadro No.1.- Especificaciones mínimas para vías urbanas

Cuadro N° 1.- Especificaciones mínimas para vías urbanas

TIPO	DIMENSIONES MÍNIMAS DE VÍAS URBANAS											CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
	N° de carriles por sentido	Ancho de carril m.	Parterre m.	Acera 8 m.	Espaldón Interno m.	Espaldón Externo m.	N° Carriles estacionam.	Ancho carriles de estacionam. m.	Ancho total de Via m.	Distancia paralela entre ejes viales m.	Longitud de la Via m.	Velocidad de proyecto Km/h.	Velocidad Máxima de operación Km/h.
Expresal	3	3.65	6		1.05	2.5			35	3001 ó >	Variable	90	80
Semi-Expresa	2	3.65	6		0.5	2			25.6	1501-3000	Variable	70	70
Arteriall	3	3.65	4	5					35.9	1501-3000	Variable	70	60
Colectoras4													
A	2	3.65	4	3.5			2	2.2	30	501-500	1001 ó >	70	50
B	2	3.5		2					18	400-500	501-1000	50	40
Locales4	N° total carriles												
C	2	3		3			2	2	16		401-500		
D	2	3		3			1	2	14		301-400		
E	2	3		3					12		201-300		
F	2	3		2					10		101-200		
G	2	2.8		1.2					8		Hasta 100		
Escalinatas3		3				1.5			6				

220
Doscientos veinte

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2021-0793-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2021

Asunto: Informe de replanteo vial actualizado del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: "San Blas 1".

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Administración Zonal Quitumbe.

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0176-O; sírvase encontrar adjunto el informe técnico de replanteo vial No. AZQ-DGT-UTV-IRV-2021-023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Monica Alexandra Flores Granda
ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0176-O

Anexos:

- PLANO DEL ASENTAMIENTO SAN BLAS 1.dwg
- Memorando No AZQ-DGT-UTV-2018-1310..pdf
- Informe de replanteo vial N° AZQ-DGT-UTV-IRV-2021-023-signed-signed.pdf
- Informe de Regulación Metropolitana No.737730.pdf

219
Doscientos diecinueve

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2021-0793-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2021

Copia:

Señora Ingeniera
ana Alicia Abarca Jaramillo
Técnico de la Unidad de Territorio y Vivienda

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANA ALICIA ABARCA JARAMILLO	aaaj	AZQ-DGT-UTV	2021-03-10	
Revisado por: ESTEBAN GERARDO PAEZ FERNANDEZ	egpf	AZQ-DGT-UTV	2021-03-10	
Aprobado por: Monica Alexandra Flores Granda	mafgr	AZQ	2021-03-11	



INFORME DE REPLANTEO VIAL

D. M. Quito, 10 de marzo de 2021

ANTECEDENTES	
Documento de referencia:	GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0176-O
Solicitante:	Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Requerimiento:	Se solicita el informe de replanteo vial actualizado del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: "San Blas 1"
DATOS DEL PREDIO SEGÚN IRM NRO. 737730	
Propietario:	COOPERATIVA DE VIVIENDA SAN BLAS
Nro. Predio:	3556341
Parroquia:	TURUBAMBA
Barrio/Sector:	SAN BLAS 1
Área según escritura:	22908.99 m ²
Área gráfica (SIREC-Q):	22908.99 m ²
INFORMACIÓN VIAL SEGÚN IRM Nro. 737730	
Vía	Ancho (m)
Ángela A. Torres	46.00
Línea Férrea	20.00
Observaciones:	
ANEXO	
Ubicación geográfica	

217

CRITERIO TÉCNICO

Observaciones:

- La Unidad de Territorio y Vivienda no replantea linderos entre propiedades, ni soluciona litigios entre colindantes.
- Se debe respetar las Observaciones que constan en el Informe de Regulación Metropolitana.
- Este documento no autoriza trabajos de construcción, por no ser de su competencia.

Antecedentes:

Mediante Oficio Nro. STHV-DMGT-2019-0530-O la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite el respectivo informe de replanteo vial al Barrio San Blas No.1.

Conclusiones:

ANGELA A TORRES (AV.TURUBAMBA)

La Av. Ángela A. Torres (Av. Turubamba) se encuentra categorizada como vía expresa según el MAPA PUOS-V2 de Categorización y Dimensionamiento Vial. En este sentido, cabe mencionar que la Ordenanza Metropolitana N° 001-2019 (Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito); Libro IV.1 Del Uso del Suelo; Artículo IV.1.73.- Sistema vial, en el numeral 5 estipula: "(...) Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales(...)".

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Elaborado por:



Ing. Ana Abarca
TECNICO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
Adjunto. Informe de Regulación Metropolitana No.737730

Revisado por:



Ing. Esteban Páez
JEFE ZONAL UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS	FECHA
Elaboración	A. Abarca J.	UTV	10/03/2021
Revisión	E. Páez	UTV	10/03/2021
Aprobación	M. Ramírez	DGT	10/03/2021



216

Doscientos dieciséis

Oficio Nro. 0126-EPMMOP-GP-2021-OF

Quito, D.M., 29 de enero de 2021

Asunto: Respuesta informe de nomenclatura vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: "San Blas 1".

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0109-O de 21 de enero de 2021, mediante el cual se solicita lo siguiente "(...) *se disponga a quien corresponda emita el INFORME ACTUALIZADO DE NOMENCALTURA VIAL del predio Nro. 3556341y clave catastral Nro. 32806 14 001, correspondientes al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: "SAN BLAS 1" (...)*"

Con este antecedente, y en base a la Resolución No. 018-GG, de 12 de junio de 2017, en la cual se expide el Reglamento de delegación de funciones administrativas y de firmas para documentos oficiales de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, se remite la información solicitada, con el siguiente detalle:

- Plano actualizado en formato digital (*.pdf), que corresponde a la designación de nomenclatura vial del asentamiento humano de hecho y consolidado "San Blas 1".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Andrés López Jaramillo
GERENTE DE PLANIFICACIÓN

Oficio Nro. 0126-EPMMOP-GP-2021-OF

Quito, D.M., 29 de enero de 2021

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0109-O

Anexos:

- Plano designación nomenclatura vial

Copia:

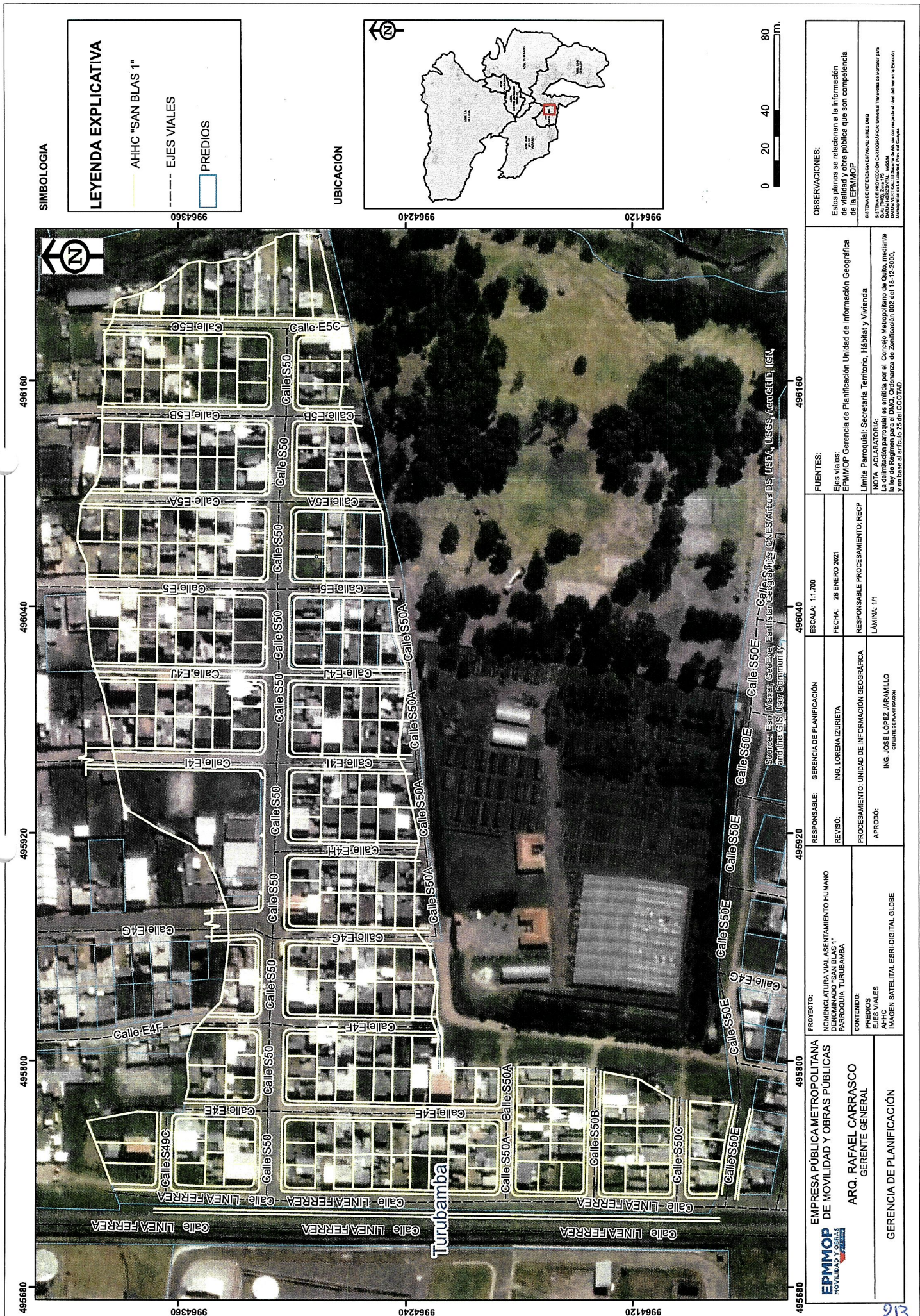
Señor Arquitecto
 Rafael Antonio Carrasco Quintero
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Señor Ingeniero
 Juan Carlos Sanchez Escobar
Director de Proyectos

Señora Ingeniera
 Lorena del Carmen Izurieta Zaldumbide
Jefe de la Unidad de Información Geográfica

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rocio Elizabeth Chanatasig Pala	rc	EPMMOP-DP-UIG	2021-01-28	
Revisado por: Lorena del Carmen Izurieta Zaldumbide	LI	EPMMOP-DP-UIG	2021-01-29	
Aprobado por: José Andrés López Jaramillo	JALJ	EPMMOP-GP	2021-01-29	

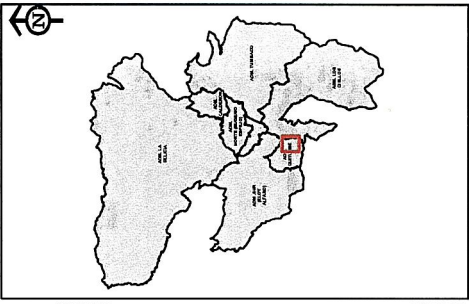
214



SIMBOLOGIA

LEYENDA EXPLICATIVA

- AHHC "SAN BLAS 1"
- EJES VIALES
- PREDIOS



PROYECTO: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS ARQ. RAFAEL CARRASCO GERENTE GENERAL GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN REVISÓ: ING. LOREMA ZURBETA PROCESAMIENTO: UNIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APROBÓ: ING. JOSE LÓPEZ JARAMILLO GERENTE DE PLANIFICACIÓN	ESCALA: 1:1.700 FECHA: 28 ENERO 2021 RESPONSABLE PROCESAMIENTO: RECP LÁMINA: 1/1	FUENTES: EPMMOP: Gerencia de Planificación Unidad de Información Geográfica EPMMOP: Gerencia de Planificación Territorio, Hábitat y Vivienda NOTA ACARATORIA: La delimitación parcelaria es emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, mediante la ley de Régimen para el DVO, Ordenanza de Zonificación 002 del 18-12-2000, y en base al artículo 25 del COOTAD.	OBSERVACIONES: Estos planos se relacionan a la información de vialidad y obra pública que son competencia de la EPMMOP

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-0391-OF

Quito, D.M., 18 de febrero de 2021

Asunto: Informe de Calificación de Riesgos del asentamiento humano de hecho y consolidado "San Blas No. 1".

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0643-O mediante el cual se solicita se proceda con la emisión del Informe Técnico sobre la evaluación de riesgos del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "San Blas No. 1" ubicado en la parroquia Turubamba perteneciente a la Administración Zonal Quitumbe.

Al respecto, me permito remitir el informe técnico I-0009-EAH-AT-DMGR-2021, el mismo que contiene la calificación de riesgos del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "San Blas No. 1".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. César Rodrigo Díaz Alvarez
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Anexos:
- I-0009-EAH-AT-DMGR-2021-SAN BLAS 1_TURUBAMBA_AZ QUITUMBE.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Gerardo Albán Caba	lgac	SGSG-DMGR-AT	2021-01-28	
Revisado por: Freddy Enrique Yandun Patiño	FEYP	SGSG-DMGR	2021-02-18	
Revisado por: Jorge Patricio Ordoñez Obando	jpoo	SGSG-DMGR-AT	2021-02-18	
Aprobado por: César Rodrigo Díaz Alvarez	crda	SGSG	2021-02-18	

212
Doscientos doce

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-0391-OF

Quito, D.M., 18 de febrero de 2021



Documento Firmado
electrónicamente por
CESAR RODRIGO
DIAZ ALVAREZ

211
Doscientos once



INFORME TÉCNICO
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 773966; Y: 9964236 Z: 2968 msnm aprox.	QUITUMBE	TURUBAMBA	SAN BLAS N°1

Dirección	Condición del barrio	Solicitud (Ref. Oficio)
Referencia Beaterio, Avenida Turubamba y calle 16	En proceso de regularización X	GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0643-O
Datos del área evaluada	Propietario: Asentamiento humano de hecho y consolidado "San Blas N.º 1" Clave catastral: 32808 14 001 Clave predial: 3556341	

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Ítem	Descripción
Área	73 lotes, pertenecientes al barrio "San Blas N.º 1", con un área total de 22.947,84 m ²
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2018, el área de Uso Vigente es de tipo Protec Beaterio , en su totalidad.
Relieve	Los predios evaluados están ubicados entre los 2960 m.s.n.m. y los 2955 m.s.n.m. con una diferencia altitudinal de cinco metros sobre el nivel del mar. Además, presenta una forma de relieve. Superficie plana a casi plana con un grado de inclinación menor a los 6 grados con respecto a la superficie terrestre.
Número de Edificaciones	60 lotes con edificación.
Tipos edificación	<p>Al tratarse de una inspección visual, no se realizó ninguna prueba de tipo exploratorio, ni de remoción de materiales, sino de la evaluación de las edificaciones observadas exteriormente a los elementos estructurales y no estructurales, así como de los materiales de construcción.</p> <p>En el área en análisis se identificó estructuras con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> Edificaciones de una planta, constituidas sistemas de mampostería simple de bloque/ladrillo fijado con mortero (arena, cemento, agua), cubierta con correas madera y planchas de fibrocemento que se encuentran presionadas empíricamente con bloques. Edificaciones de una planta que constan con columnas de hormigón armado, mampostería de ladrillo fijado con mortero y cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento presionado empíricamente con ladrillos. Edificación de una planta, conformada con sistemas de pórticos de hormigón armado, cubierta con una losa de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero, algunas edificaciones muestran la patología estructural de columna corta. Edificación de una planta conformada por pórticos de estructura metálica, cubierta de estructura metálica y divisiones de planchas de metal; la pintura anticorrosiva se encuentra parcialmente corroída. Edificación de una planta conformada por pórticos de estructura metálica, cubierta de placa colaborante y divisiones de planchas de metal; la pintura anticorrosiva se encuentra parcialmente corroída. Edificaciones de dos plantas conformadas con sistemas de pórticos de hormigón armado, el entrepiso es una losa de hormigón armado y la cubierta consta con correas de madera/metálicas y planchas de fibrocemento/zinc presionadas empíricamente con bloques, mampostería

	<p>de bloque/ladrillo fijado con mortero, existen edificaciones que muestran concentración de elementos portantes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Edificaciones de dos plantas conformadas con sistemas de pórticos de hormigón armado, entrepiso y cubierta con losas de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero, existen edificaciones que muestran la patología estructural de columna corta, y otras con irregularidades del tipo retroceso excesivo en esquinas. 8. Edificaciones de dos plantas, de la cual la primera planta consta con sistemas de pórticos de hormigón armado y la segunda planta se constituye con sistemas de mampostería simple de bloque, entrepiso con losa de hormigón armado, cubierta con correas de madera y planchas de zinc, existen edificaciones que muestran ejes estructurales no paralelos y concentración de elementos portantes. 9. Edificaciones de tres plantas que constan con sistemas de pórticos de hormigón armado, entrepisos con losas de hormigón armado y cubierta con correas de madera/metálicas y planchas de fibrocemento/zinc, mampostería de bloque fijado con mortero, existen edificaciones que muestran concentración de elementos portantes, algunas tienen irregularidades del tipo retroceso excesivo en esquinas, y otras del tipo discontinuidad en sistema de piso. <p>Edificaciones de cuatro plantas que constan con sistemas de pórticos de hormigón armado, entrepisos con losas de hormigón armado y cubierta con correas de madera/metálicas y planchas de zinc, mampostería de bloque fijado con mortero.</p>
Uso edificación	Vivienda

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2020 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, no se han registrado casos dentro de un diámetro de 500 m del AHHYC "San Blas No. 1".

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

4.1 Amenazas Geológicas

4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo; y adicionalmente, hay 2 factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos.

Geológicamente, el AHHYC "San Blas No. 1" de la parroquia Quitumbe está ubicado en una planicie dentro de la cuenca del sur de Quito, el asentamiento se encuentra a aproximadamente 400 metros con la quebrada Capulí, estudios contratados por la SGSG muestran que estos terrenos corresponden en gran medida a rellenos y que han sufrido procesos de remoción en masa por su misma composición y características ingenieriles; además de la acción erosiva de las aguas que circulan por la mencionada quebrada, es por esto que los lotes del AHHYC "San Blas No. 1" presentan susceptibilidad a sufrir procesos de subsidencia.

Por lo expuesto anteriormente se considera que la **Amenaza por Movimientos en Masa de tipo deslizamiento es Baja**, sin embargo, se debe considerar posibles procesos de subsidencia en un nivel **Alto** para todos los lotes del AHHYC "San Blas No. 1".

209
Doscientos nueve

4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El análisis de la amenaza sísmica en este informe tiene un carácter preventivo y no se considera precisamente una amenaza directa para el asentamiento, tratándose del proceso de regularización de la tenencia de la tierra más no de edificaciones.

El territorio del DMQ y el asentamiento en evaluación están expuestos a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas, tal como la zona de subducción frente a la margen costera y también el sistema de fallas geológicas corticales al interior del territorio continental del Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ.

Localmente, debido a la litología presente en el sector evaluado (Cangahua consolidada, secundaria y materiales blandos), se esperaría que las ondas sísmicas se amplifiquen en este tipo de suelo, además, la parroquia Turubamba se encuentra cerca de fallas geológicas activas, pudiendo producir mayores afectaciones a los elementos expuestos como viviendas y sus habitantes, por lo tanto, la **Amenaza Sísmica se considera Alta**.

4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

El análisis de la amenaza volcánica en este informe tiene un carácter preventivo y no se considera precisamente una amenaza directa para el asentamiento, tratándose del proceso de regularización de la tenencia de la tierra.

En tal virtud, respecto a esta amenaza con potencial caída de piroclastos (material sólido arrojado a la atmósfera durante una erupción explosiva), es el fenómeno volcánico que podría ocasionar diferentes niveles de impactos a todo el sector de Turubamba, lo cual dependerá de las características eruptivas del centro volcánico; principalmente, tales como la magnitud, duración e intensidad de la erupción, entre otros como altura de la columna eruptiva (nube de ceniza), dirección y velocidad del viento a dicha altura, y su distancia con el asentamiento humano.

Debido a la ubicación del AHHYC "San Blas No. 1" y a su distancia respecto a los principales centros volcánicos activos aledaños al DMQ, principalmente el volcán Guagua Pichincha (~19 km), se considera que la **Amenaza Volcánica es Moderada** por potenciales fenómenos de caída de piroclastos (ceniza y lapilli). Para estudios específicos, se tiene que tomar en cuenta otros volcanes activos del DMQ.

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Para Movimientos en Masa: de manera general, se considera que el asentamiento humano "San Blas No. 1" de la parroquia Turubamba presenta condiciones **Bajas** de exposición ante deslizamientos.

Para amenaza sísmica: todo el asentamiento humano "San Blas No. 1" está expuesto a los efectos negativos de un evento sísmico, si el epicentro estuviera localizado en el DMQ y la magnitud e intensidad fueran considerables.

Para amenaza volcánica: de igual manera, todo el asentamiento humano "San Blas No. 1" está expuesto a potenciales caídas de piroclastos de los centros eruptivos analizados anteriormente.

5.2 Vulnerabilidad Física

Edificación: Con base a la inspección de campo se determinó:

- Subsistencia del terreno: Considerando principalmente la formalidad de la edificación, número de pisos, año de construcción, tipo de material en paredes, sistema estructural, existencia de grietas a 45° y si la abertura es mayor a 4mm, la edificación se encuentra fuera de plomo, grado de deterioro de pisos, ventanas rotas, puertas trabadas, evidencia de restauración en la estructura de paredes, tipo de asentamiento, tipo de suelo, se determina lo siguiente:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	- -
MODERADO	3, 4, 5, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 27, 30, 32, 33, 37, 39, 46, 47, 49, 53, 54, 55, 58, 59, 61, 64, 65, 69, 70, 73
ALTO	2, 6, 8, 9, 13, 15, 18, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 36, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 50, 56, 57, 62, 66, 68, 71, 72
MUY ALTO	- -

- Por movimientos en masas: Considerando la exposición de las edificaciones ante movimientos en masa, además el sistema estructural, tipo de material de la mampostería, tipo de cubierta, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, se determina lo siguiente:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73
MODERADO	- -
ALTO	- -
MUY ALTO	- -

- Por eventos sísmicos: Analizando las patologías estructurales, irregularidades en planta y elevación, sistema estructural de las edificaciones, tipo de mampostería, tipo de cubierta, sistemas de entrepisos, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, el suelo sobre el cual está cimentada la estructura; se estableció las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física como se detalla a continuación:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	-
MODERADO	2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 27, 28, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 53, 54, 57, 58, 59, 61, 62, 64, 65, 70, 71, 72, 73
ALTO	18, 25, 29, 30, 31, 47, 50, 55, 56, 66, 68, 69
MUY ALTO	-

- Por eventos volcánicos: Analizando el tipo de cubierta, número de pisos, material de paredes, sistema estructural, estado de conservación, año de construcción; las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	6, 11, 22, 24, 40, 42, 43, 72
MODERADO	2, 8, 9, 13, 18, 25, 27, 32, 36, 44, 45, 49, 53, 54, 55, 57, 58, 65, 68
ALTO	3, 4, 5, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 28, 33, 37, 38, 39, 46, 47, 56, 59, 61, 62, 64, 66, 69, 70, 71, 73,
MUY ALTO	17, 29, 30, 31, 50,

Sistema Vial: Algunos pasajes son de suelo natural afirmado y no cuentan con cunetas, ni sumideros y tampoco bordillos, al momento de la inspección se identificó surcos, por lo que muestra una vulnerabilidad física alta ante fenómenos de erosión especialmente en temporada de lluvia; además existen calles que cuentan con pavimento flexible que muestran deterioro, parcialmente constan con bordillos y veredas, por lo que muestran una vulnerabilidad física moderada.

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

Una vez realizada la inspección técnica al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado (AHHYC) "San Blas No. 1" de la parroquia Turubamba, considerando los niveles establecidos de las amenazas y vulnerabilidades de los elementos expuestos, se determina que la zona en evaluación, en las condiciones actuales del terreno presenta los siguientes niveles de riesgo.

6.1 Nivel de riesgo para la regularización de tierras

Para el proceso de regularización de tierras se considera el nivel de riesgos frente a movimientos en masa, ya que representa el fenómeno más importante para la posible pérdida del terreno, en tal virtud se considera que:

- **Movimientos en masa:** el AHHYC "San Blas No. 1" en general presenta un Riesgo Bajo frente a procesos de deslizamientos, sin embargo, se debe considerar que frente a procesos de subsidencia existe un Riesgo Alto Mitigable para todos los lotes del AHHYC "San Blas No. 1" debido a las características del subsuelo.

6.2 Nivel de riesgo preventivo para el asentamiento

Desde el punto de vista preventivo para procesos posteriores de legalización de construcciones se toma en cuenta la amenaza sísmica y volcánica debido a que estos fenómenos afectan directamente a las estructuras presentes, por tal razón la calificación siguiente se presenta para los lotes que presentan edificaciones.

- **Eventos sísmicos:** de manera general, todo el AHHYC "San Blas No. 1" de la Parroquia Quitumbe presenta condiciones de Riesgo Alto Mitigable, debido a la informalidad de las construcciones y al estado de conservación de varias viviendas, además de las condiciones del subsuelo.
- **Fenómenos volcánicos:** el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHYC "San Blas No. 1" es Moderado Mitigable tomando en cuenta principalmente la recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distancia respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.

Por lo tanto, la DMGR sugiere que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC "San Blas No. 1", ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

La DMGR manifiesta que la calificación de riesgo realizada en el presente informe, desprende una serie de recomendaciones que podrán ser confirmadas, modificadas o

ampliadas como consecuencia de información adicional producida como la realización de los estudios técnicos, los diseños de las obras de infraestructura, la zonificación respectiva de uso y ocupación del suelo, y la consolidación futura del asentamiento humano; lo cual, conforme su aplicación y cumplimiento puede aumentar o disminuir los niveles de riesgo establecidos que dependen de los factores dinámicos y cambiantes propios del desarrollo urbano del sector.

Se debe indicar que el presente informe ha sido realizado con las últimas observaciones y condiciones existentes en el asentamiento humano de hecho y consolidado "San Blas No. 1", por tanto, y debido a las actuales condiciones del asentamiento, se deja sin efecto lo descrito en el informe N° 272-AT-DMGR-2018 y demás documentos que se hubiesen generado respecto al mencionado asentamiento.

7 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

- Posterior al proceso de regularización los propietarios de los lotes del AHHYC "San Blas No. 1", en consideración a los procesos de subsidencia que se podrían desarrollar en el sector, se recomienda que previo a la implantación de cualquier estructura se realicen estudios de suelo más detallados y exigentes para definir las cargas adecuadas sobre el suelo, así como la correcta cimentación de las estructuras.
- Con un enfoque de mitigación se deberá implementar por parte de la municipalidad una zonificación adecuada para que en el asentamiento "San Blas No. 1", no pueda tener permisos de edificabilidad superior a tres (3) pisos, debido a que el asentamiento se encuentra en una zona de transición entre materiales no compactos y suelos compresibles generando una posible generación de afectos de asentamiento
- Se recomienda que los propietarios y/o poseionarios del AHHYC, no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos/ plantas sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana (IRM), previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente que es la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (STHV).
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "San Blas No. 1", lo descrito en el presente informe, especialmente referente a la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas, socializando la importancia de su cumplimiento en reducción del riesgo y seguridad ciudadana.

8 RECOMENDACIONES GENERALES

- Posterior a la regularización del AHHYC "San Blas No. 1", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis deberán iniciar el proceso de regularización de construcciones de acuerdo a lo establecido en la ordenanza No. 004 de 2019, además aquellas que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y defina alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural según cada caso, y conforme al estudios de suelos en cumplimiento con la normativa del INEC-2015.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.
- Al encontrarse el AHHYC "San Blas No. 1" en una zona de moderada amenaza ante una potencial reactivación de los centros volcánicos Cotopaxi y Guagua Pichincha, sus habitantes deben informarse sobre el peligro que representa vivir en esta región, y

preparar planes de contingencia comunitarios y articularse con los planes de emergencia de los distintos niveles de gobierno.

- Para los escenarios eruptivos de otros volcanes que circundan el DMQ, se puede tomar medidas preventivas y de mitigación ante las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli), efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza.
- Mantenerse informado en caso de producirse un evento de erupción volcánica. Acatar las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes en cuanto al volumen posible de ceniza que pueda caer; considerar que la única protección contra la lluvia de ceniza y material volcánico de tamaño considerable son los refugios y techos reforzados, razón por la cual las habitantes de las viviendas con techos frágiles se recomienda buscar refugio.
- Con el fin de mejorar las capacidades locales de la comunidad para afrontar eventos adversos que puedan suscitarse en el barrio evaluado, se recomienda que cada familia desarrolle su plan de emergencia individual, pero también es importante que se elabore un plan comunitario de emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "San Blas No. 1" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Quitumbe, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias.

Nota Aclaratoria de la terminología:

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: De manera general las acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (por ejemplo: diques, muros de contención, canalización de aguas, otras).
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (por ejemplo: refuerzo de infraestructura de líneas vitales, cumplimiento de códigos de construcción, reubicación de viviendas, otras).

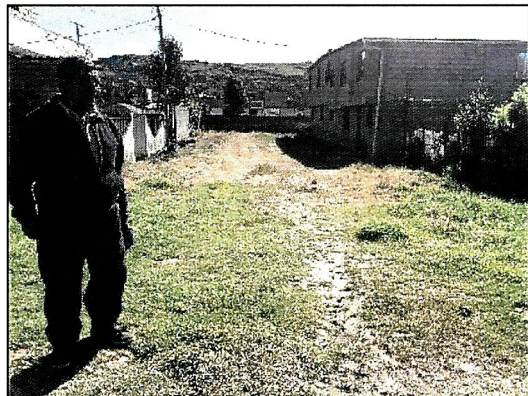
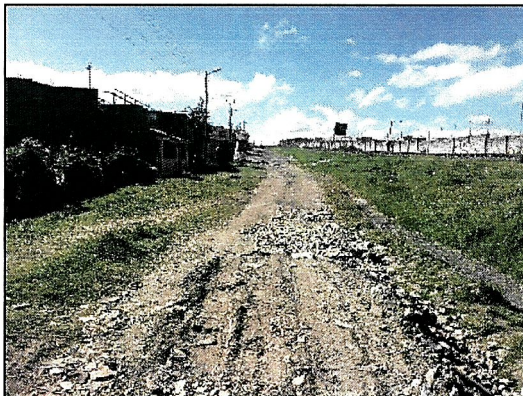
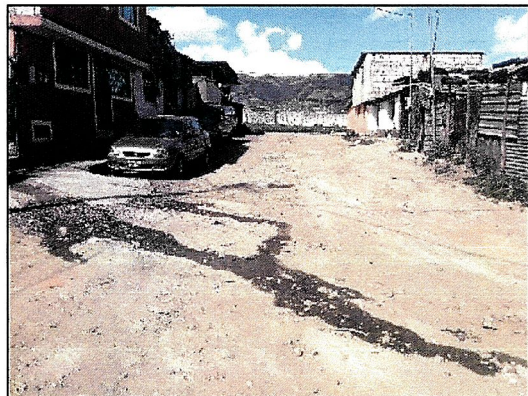
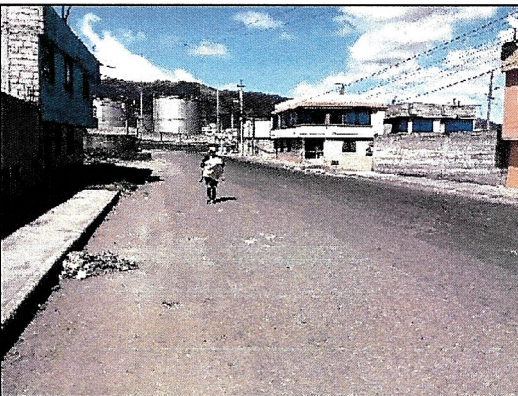
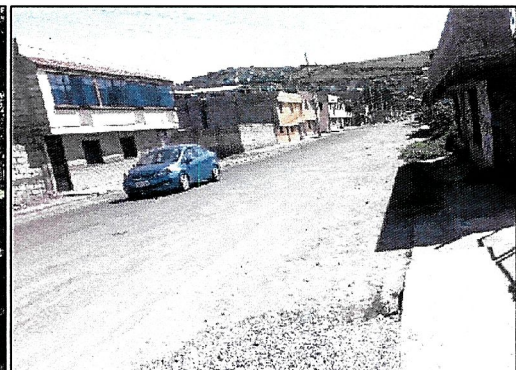
Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria, entre otras).
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.).

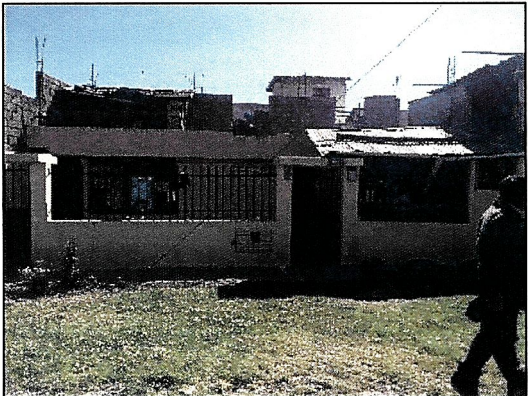
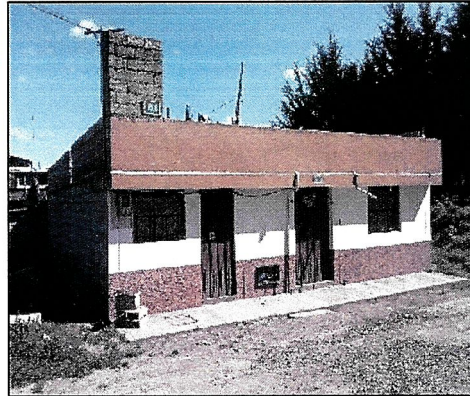
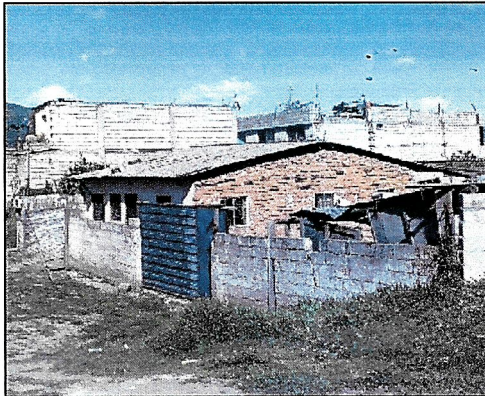
204
Doscientos cuatro

9 RESPALDOS FOTOGRÁFICOS

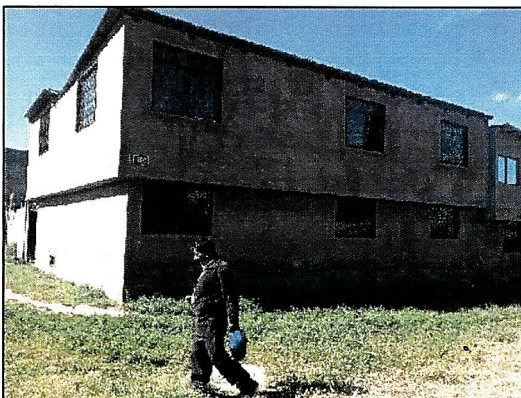
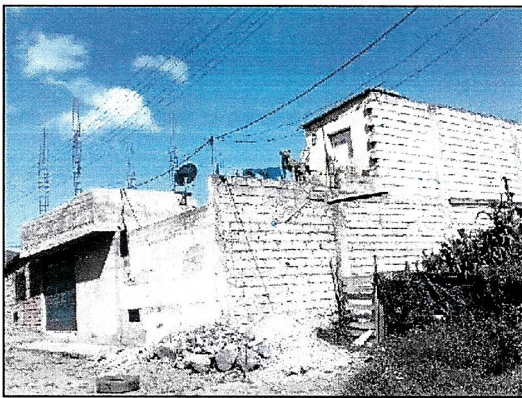
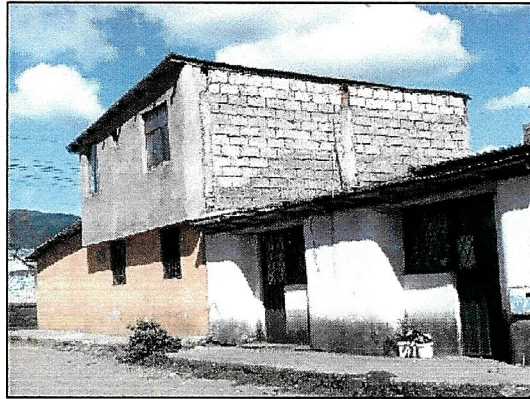
9.1 Vías y pasajes existentes en el AHHC:



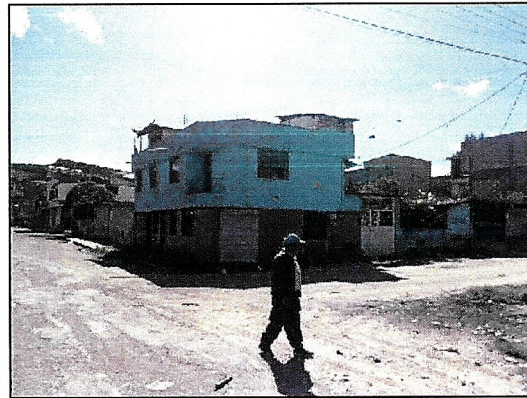
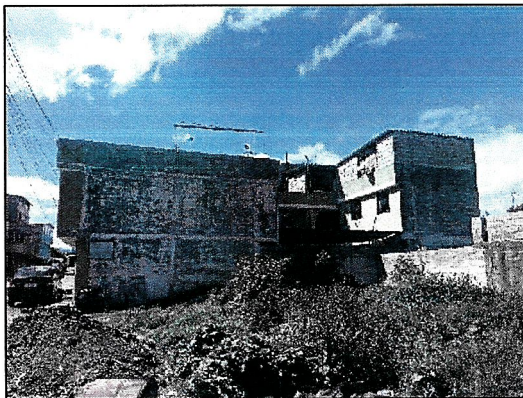
9.2 Materiales de las edificaciones construidas en el área de estudio:



I-0009-EAH-AT-DMGR-2021

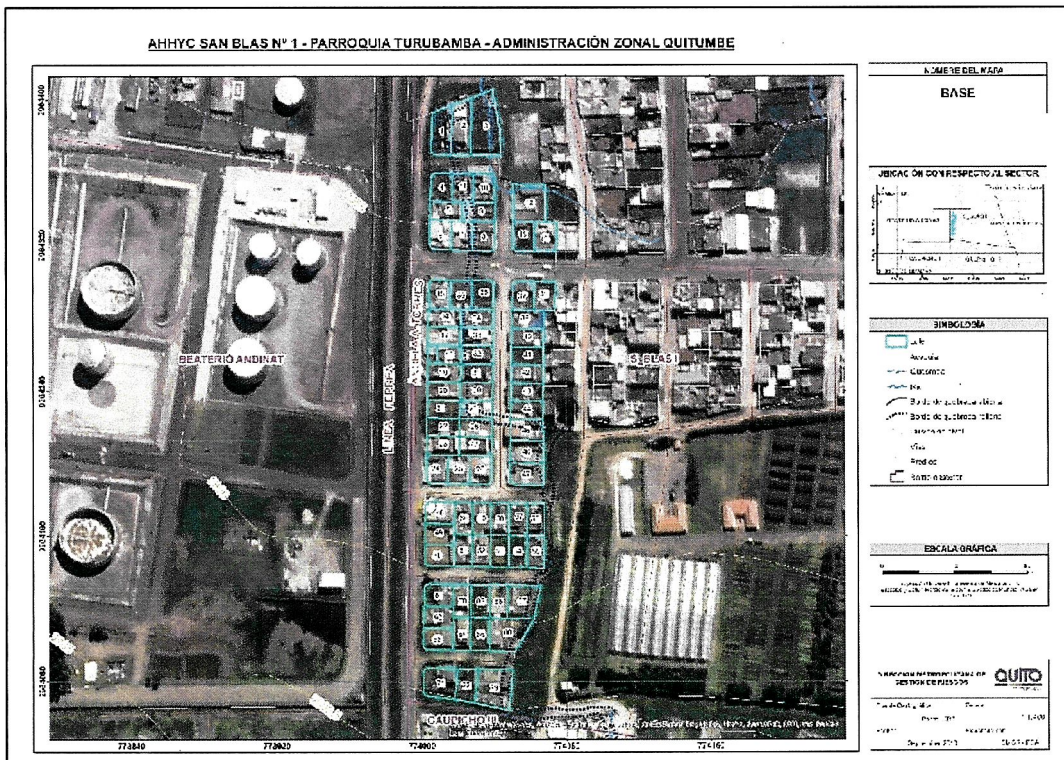


I-0009-EAH-AT-DMGR-2021



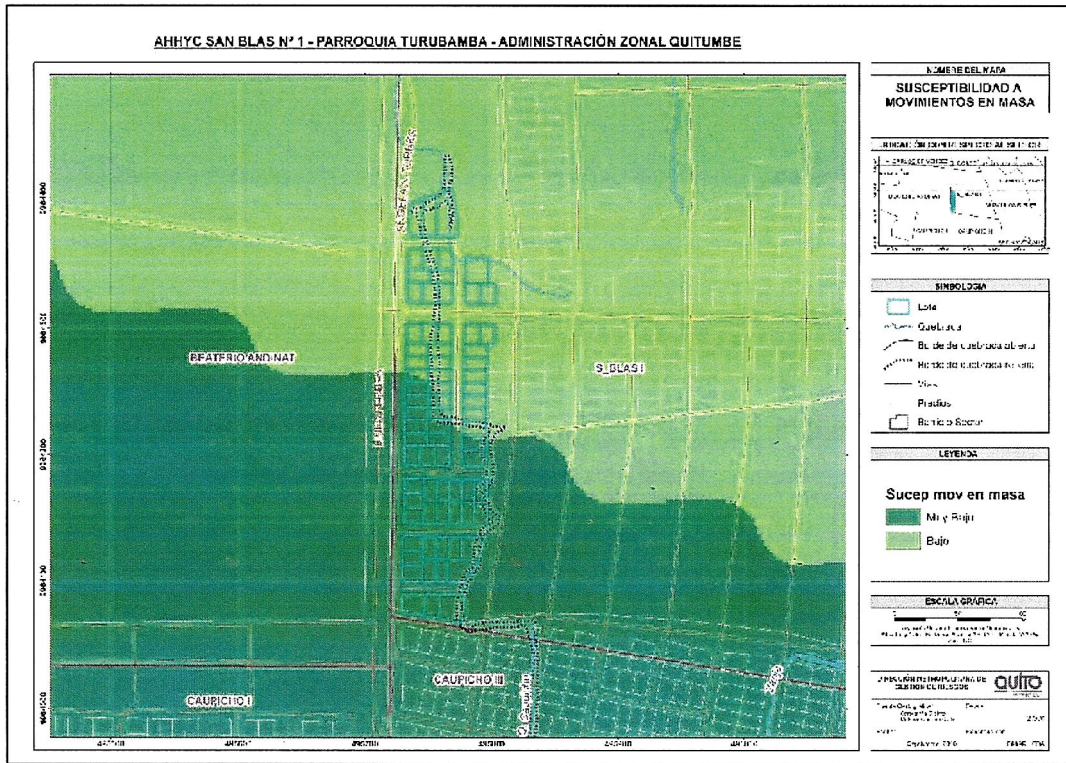
10 BASE CARTOGRÁFICA Y MAPAS TEMÁTICOS

10.1 Ubicación.

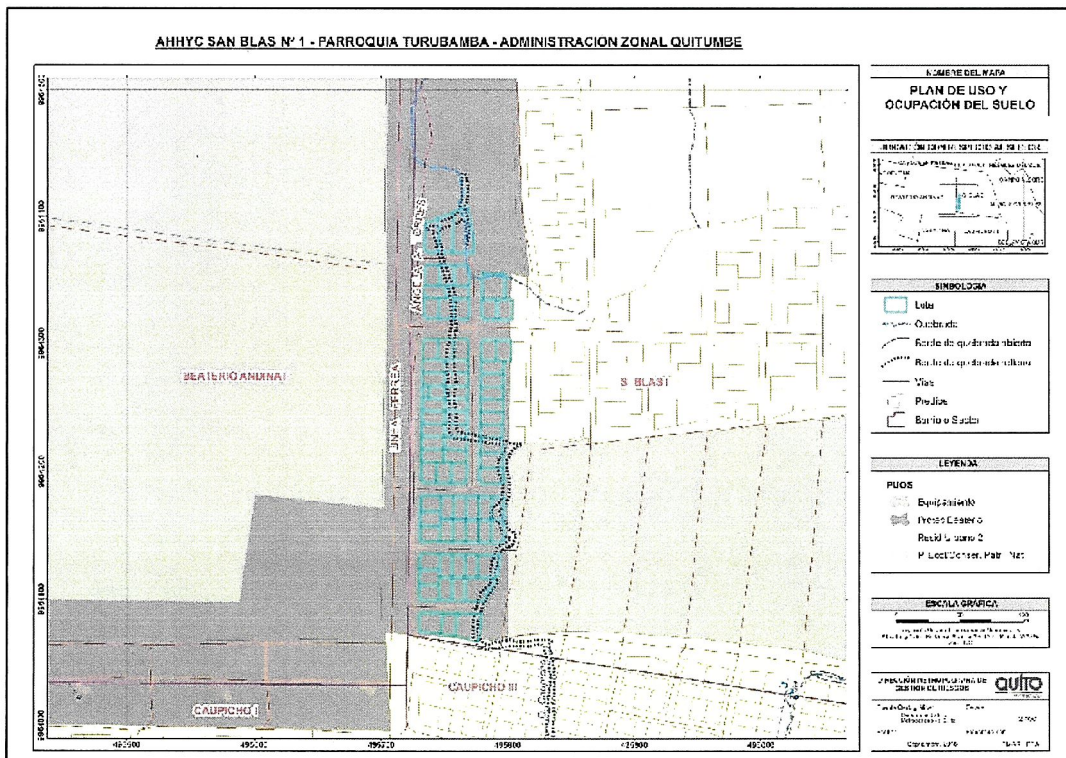


199
ciento noventa y nueve

10.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa.

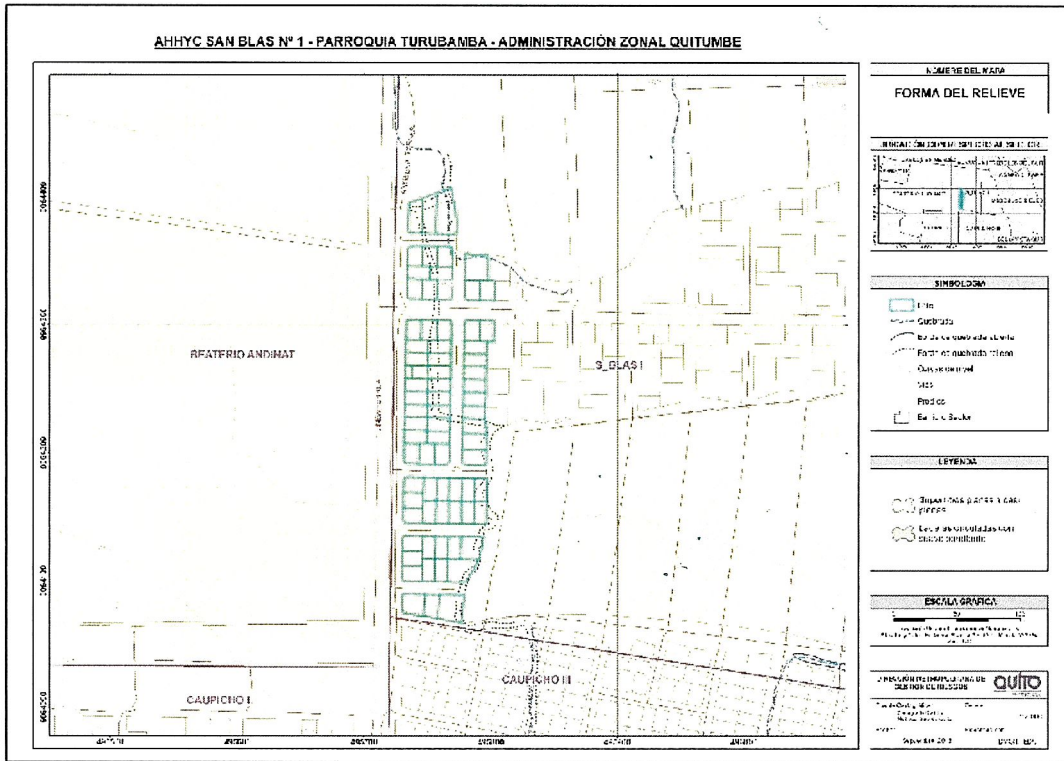


10.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo.





I-0009-EAH-AT-DMGR-2021

10.4 Pendiente



11 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Ing. Daniel Altamirano	Geógrafo AT-DMGR	Elaboración cartografía	20/01/2021	 Firmado electrónicamente por: EDGAR DANIEL ALTAMIRANO ARCINIEGAS
Ing. Irwin Álvarez	Civil AT - DMGR	Descripción de componente estructural	23/01/2021	 Firmado electrónicamente por: IRWIN ALEJANDRO ALVAREZ CHAFUEL
Ing. Luis Albán	Geólogo AT-DMGR	Elaboración y revisión del informe	26/01/2021	LUIS GERARDO ALBAN COBA Nombre de reconocimiento C-REC: O-SICURITY DATA S.A. S. C-ES IDENTIFICACION DE CERTIFICACION DE INFORMACION. SERIALNUMBER=271020190642. ORGANIZACION DE INFORMACION, O-SECURITY DATA S.A. S. C-ES. Razón: Soy el autor de este documento. Ubicación: la ubicación de su firma. sql Fecha: 2021-02-17 15:26:07. Foxit Reader Versión: 9.7.0
Ing. Jorge Ordóñez	Coordinador-AT	Revisión del Informe	03/02/2021	JORGE PATRICIO ORDONEZ OBANDO Firmado digitalmente por JORGE PATRICIO ORDONEZ OBANDO. DN: CN=JORGE PATRICIO ORDONEZ OBANDO, SERIALNUMBER=271020190642, ORGANIZACION DE INFORMACION, O-SECURITY DATA S.A. S. C-ES. Razón: Soy el autor de este documento. Ubicación: la ubicación de su firma. sql Fecha: 2021-02-17 15:26:07. Foxit Reader Versión: 9.7.0
Ing. Freddy Yandún	Director DMGR	Aprobación	17/02/2021	FREDDY ENRIQUE YANDUN PATINO Firmado digitalmente por FREDDY ENRIQUE YANDUN PATINO. Fecha: 2021.02.17 17:23:53 -05'00'

197
Ciento noventa y siete

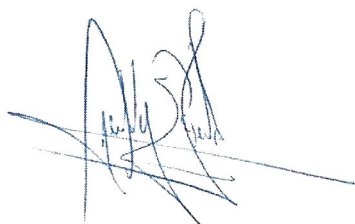
ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL INFORME DE RIESGOS

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: "SAN BLAS 1"

Quito 25 de febrero de 2021, a las 12H30, en el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés social denominado: "San Blas 1" con la presencia de los copropietarios del **ASENTAMIENTO HUMANO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: "SAN BLAS 1"**, ubicado en la parroquia Turubamba, Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito. Se realiza la **SOCIALIZACIÓN DEL INFORME DE RIESGOS No. I-0009-EAH-AT-DMGR-2021** emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, dando a conocer la calificación del riesgo y las recomendaciones que deberán cumplir de acuerdo al informe en mención.

- Una vez hecha la socialización y dejando clara las inquietudes de los copropietarios, los mismos se comprometen a acatar la calificación del riesgo y las recomendaciones emitidas en el informe No. I-0009-EAH-AT-DMGR-2021.

Con lo expuesto y toda vez que no se ha presentado ninguna objeción u oposición a lo indicado en líneas anteriores se resuelve **FIRMAR** el acta de socialización de riesgos.



.....
C.I: 1706570759

GERENTE

196
ciento noventa y seis

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASUNTO:

NOMBRE DEL BARRIO	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FIRMA
San Blas (2)	Wilson Carachi	1100458528	<i>Wilson Carachi</i>
San Blas 1	Yoni Paredes	170310118-6	<i>Yoni Paredes</i>
San Blas 1	Floir Adelo Ruiz Calo	1725789174	<i>Floir Ruiz Calo</i>
San Blas 1	Enzo Julián (186101)	180194363-8	<i>Enzo Julián</i>
e San Blas 1	Angel Sangacha	0200344500	<i>Angel Sangacha</i>
San Blas 1	Emma Sangacha	1709152121	<i>Emma Sangacha</i>
San Blas 1	Angel Campeside	1786478442	<i>Angel Campeside</i>
San Blas 1	Rosa B. Múñiz	1704565499	<i>Rosa B. Múñiz</i>
San Blas N:1	Carlos Acuña	1701128504	<i>Carlos Acuña</i>
San Blas 1	Aladino Muñoz	130514968-2	<i>Aladino Muñoz</i>
San Blas 1	Luis Reisonelio	2500938154	<i>Luis Reisonelio</i>
San Blas 1	Domingo Becerra	0701100976	<i>Domingo Becerra</i>
San Blas 1	Francisco Arias	1007999912	<i>Francisco Arias</i>
San Blas 1	Comita Abad	110347051-2	<i>Comita Abad</i>
San Blas 1	Veloso Monico		<i>Veloso Monico</i>
San Blas Rogelio Torres	Rogelio Torres	1101668844	<i>Rogelio Torres</i>
San Blas #1	Fredy Ruiz	050211913-3	<i>Fredy Ruiz</i>
San Blas 1	Silvino Cepeda	260629446	<i>Silvino Cepeda</i>
San Blas 1	Abrahan Guayilla Condor	1406305248	<i>Abrahan Guayilla</i>
San Blas 1	Juan H. Quijpe	1402689410	<i>Juan H. Quijpe</i>
San Blas #1	Edreser Fudien	0906111802	<i>Edreser Fudien</i>
San Blas 1	Luis Quijpe		<i>Luis Quijpe</i>
San Blas 1	Comita Caraguay	0919822272	<i>Comita Caraguay</i>
		7706041322	